

# PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR



LICEO AGRÍCOLA

PADRE ALBERTO HURTADO CRUCHAGA

MOLINA

2021



## Índice

FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR.....	3
IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO.....	4
OBJETIVOS.....	4
MARCO LEGAL.....	5
ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL.....	7
SITUACIONES DE EMERGENCIA.....	10
El Establecimiento educacional, cuenta con un grupo de apoyo, el cual tiene la finalidad de dar apoyo, coordinar y el cumplimiento de los protocolos, se detallan a continuación: .....	11
RESPONMSABLES, DEFINICIONES Y PROCEDIMIENTOS DEL GRUPO DE APOYO .....	11
PROCOLOS DE PROCEDIMIENTOS .....	13
PROTOCOLO EN CASO DE SISMO .....	14
PROTOCOLO DE CÓMO ACTUAR EN CASO DE SISMO.....	14
PROTOCOLO EN CASO DE INCENDIO .....	16
PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES. ....	18
<b>ALERTA SANITARIA, COVID-19.....</b>	<b>19</b>
<b>PROTOCOLO DE LIMPIEZA.....</b>	<b>19</b>
<b>EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL .....</b>	<b>20</b>
<b>PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA EN LAS SALAS DE CLASES .....</b>	<b>22</b>
<b>MANEJO DE RESIDUOS .....</b>	<b>23</b>
<b>CONSIDERACIONES FINALES .....</b>	<b>27</b>
<b>ACTUACIÓN FRENTE A CASOS PROBABLES O CONFIRMADOS DE COVID-19 EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL .....</b>	<b>23</b>
<b>En la eventualidad de un regreso a clases de forma presencial en el establecimiento educacional, se deberán adoptar las siguientes medidas frente a casos probables o confirmados de Covid-19. ....</b>	<b>25</b>



## INTRODUCCIÓN

Si bien las situaciones de emergencia no se presentan todos los días, es necesario trabajar para que los efectos de estos acontecimientos no sean apreciables, tanto para la seguridad de los estudiantes, como de todo el personal que forma parte del Liceo Agrícola Padre Alberto Hurtado Cruchaga, ubicado en la comuna de Molina, además de los efectos que pueden ocasionar estos sucesos en los materiales, equipos e infraestructura.

Por este motivo y además teniendo en consideración el riesgo y la probabilidad de ocurrencia de uno de estos hechos, es fundamental la creación de un plan de emergencia para actuar ante situaciones tales como incendio, atención de primeros auxilios, sismos, evacuación del recinto y alerta sanitaria Covid-19, cumpliendo con todas las medidas de seguridad necesarias. Además, hemos detectado la necesidad de contar con un procedimiento que indique qué hacer ante hechos delictuales y de agresión que eventualmente puedan ocurrir en el establecimiento educacional.

## MARCO GENERAL DE ACCIÓN

El presente Plan sintetiza los lineamientos centrales del Plan Integral de Seguridad Escolar, como marco global de acción.

Sobre las bases de las metodologías y procedimiento que aquí se expresan, se ha generado este Plan Integral de Seguridad Escolar, en permanente actualización y perfeccionamiento. Esta flexibilidad obedece a las diferentes características que, por su ubicación geográfica, entorno e infraestructura presentan los diferentes establecimientos educacionales del país.

Ubicación Geográfica + Entorno + Infraestructura = Específico plan integral de Seguridad Escolar

## FUNDAMENTACION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR.

El Plan Integral de Seguridad Escolar, contempla un conjunto de actividades, procedimientos y asignación de responsabilidades, en las que deberán participar todos los integrantes de la comunidad escolar.

Se deberá conocer y aplicar las normas de prevención y seguridad, en todas las actividades diarias que ayudarán a controlar y minimizar los riesgos a los cuales está expuesta la comunidad escolar.

La difusión e instrucción de los procedimientos del Plan Integral de Seguridad Escolar, debe ser para todos



los estamentos del Establecimiento, para su correcta interpretación y aplicación.

Para la ejecución del Plan Integral de Seguridad Escolar, se debe tener en cuenta las siguientes etapas:

1. **Detección:** Es la percepción de peligro, dada por calor, humo, ruidos, alarmas, sonidos, gritos, síntomas asociados a Covid-19, etc. La primera persona que detecte estas señales, deberá, en forma responsable, dar aviso inmediato a la o las personas encargadas de coordinación ante una situación de emergencia.
2. **Alarma General:** Es la señal que se debe dar para alertar a la comunidad educativa, de que existe un peligro. Esta alarma debe ser accionada oportunamente por la persona encargada.
3. **Preparación:** Es el proceso mediante el cual se articula un programa de seguridad escolar destinado a la comunidad educativa.

## IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

<b>Nombre del Establecimiento Educacional</b>	Liceo Agrícola Padre Alberto Hurtado Cruchaga
<b>Directora</b>	Fernanda Labbé Valenzuela
<b>Dirección</b>	Dos esquinas S/N – MOLINA
<b>RBD</b>	16432 - 1
<b>Región</b>	Maule
<b>Comuna</b>	Molina
<b>Teléfono</b>	752491794
<b>Correo Electrónico</b>	direccion@lapahc.cl

## OBJETIVOS

### 1. OBJETIVO GENERAL

Generar en la comunidad educativa Liceo Agrícola Padre Alberto Hurtado C. una actitud de autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva frente a la seguridad, mediante el desarrollo de acciones orientadas a crear un efectivo ambiente seguro de participación escolar a fin de constituir al establecimiento educacional en modelo de protección y seguridad, replicables en el diario vivir de sus miembros.



## 2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Generar, para todos los miembros de la comunidad educativa, procedimientos normativos de seguridad, actuación y prevención ante situaciones de emergencias.
- b) Establecer un grupo de apoyo escolar que sea capaz de coordinar las acciones integrales para la seguridad de la comunidad educativa.
- c) Actualizar información sobre riesgos y recursos existentes en el Establecimiento Educacional y su entorno más inmediato mediante la metodología AIDEP (Análisis histórico, investigación en terreno, discusión de prioridades, elaboración del mapa, planificación), la cual sirva de base para planificar las acciones y programas de prevención y respuesta.
- d) Desarrollar protocolos de acción que posibiliten una respuesta adecuada en caso de emergencia mediante la metodología ACCEDER (Alerta/alarma, comunicación e información, coordinación, evaluación primaria, decisiones, evaluación secundaria, readecuación)
- e) Sensibilizar a la comunidad educativa respecto a la responsabilidad individual y colectiva frente a la prevención y seguridad ante situaciones de emergencia, por eso es importante mantener actualizada la información, mediante la difusión de protocolos de acción, actividades de capacitación y simulacros.

## MARCO LEGAL

**Ley N° 16.744:** Establece normas sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

**D.S N°40 de 1969:** Establece y aprueba reglamento sobre Prevención de Riesgos Laborales.

**D.S N° 594:** Establece y aprueba normas sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo, en su Art N°37 indica sobre las condiciones generales de seguridad de las instalaciones, suprimiendo en los lugares de trabajo cualquier situación de **Peligro** que pueda afectar la salud y la integridad física de los trabajadores. Este decreto además establece la constitución de **Vías de Evacuación** y **Salidas de Emergencias** con sus respectivas señalizaciones, para permitir la rápida, segura y expedita salida de todos sus ocupantes hacia las **Zonas de Seguridad**.

**RESOLUCIÓN 2515 EXENTA** MINISTERIO DE EDUCACIÓN QUE APRUEBA "PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR" AÑO 2018 elaborado por la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, actualizado el año 2017 conjuntamente con el Ministerio de Educación.

**Protocolo de manejo de contactos de casos COVID-19, versión 2, 25 de marzo de 2020**  
**Ministerio de Salud.**

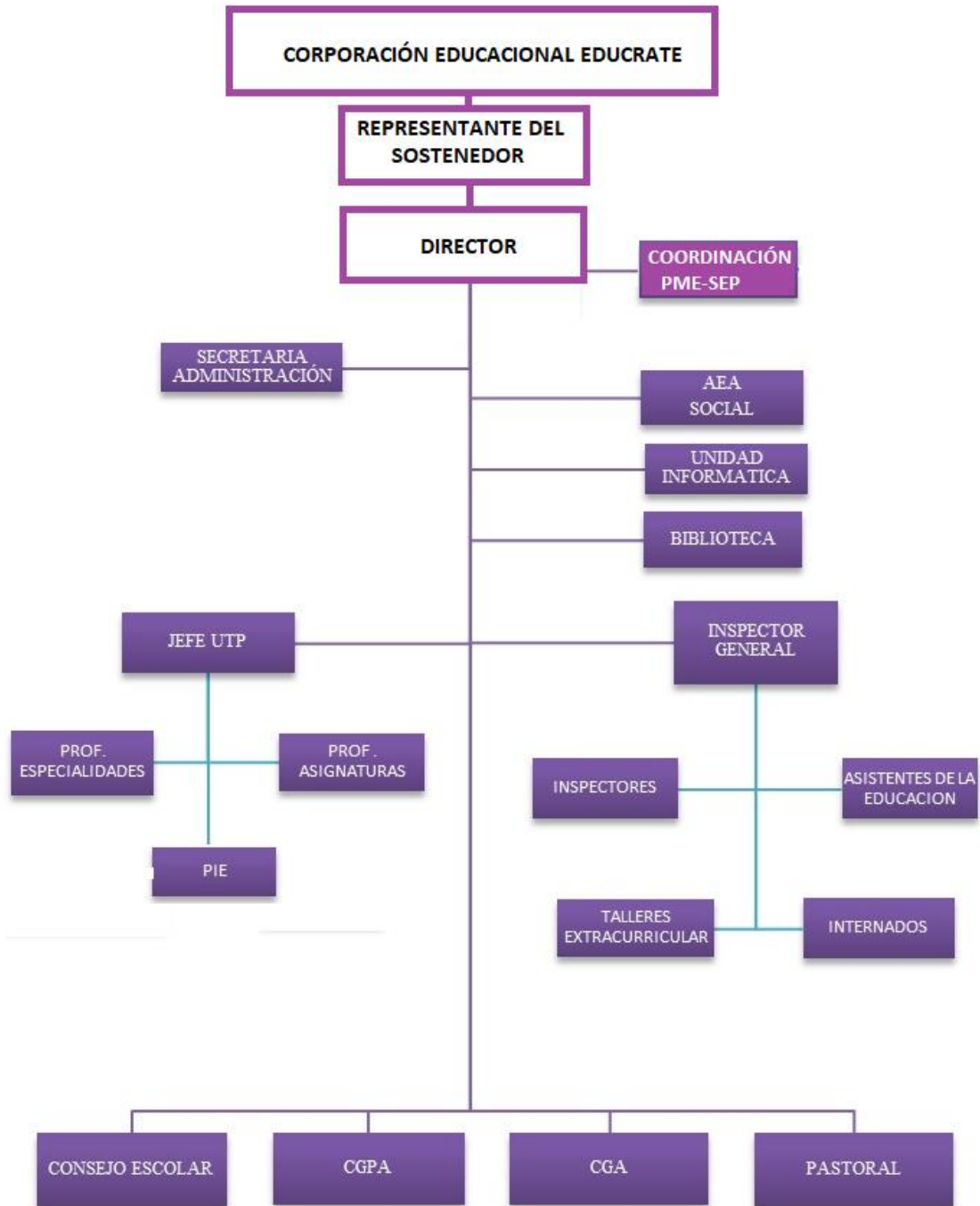
**Protocolo de alerta temprana en contexto de COVID-19 para establecimientos educacionales del Departamento de Epidemiología del Ministerio de Salud.**



Liceo Agrícola  
Padre Alberto Hurtado C.



## ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL





## DEFINICIONES:

**Alarma:** Aviso o señal preestablecida para seguir las instrucciones específicas ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso. Pueden ser campanas, timbres, alarmas u otras señales que se convengan.

**Amenaza:** Se concibe como un **factor externo de riesgo**, representado por la potencial ocurrencia de un evento en un lugar específico, con una intensidad y duración determinada, no predecible.

Si bien la amenaza se define como un factor externo en relación con un sistema, es necesario señalar que las amenazas pueden provenir tanto de la naturaleza como de la organización del sistema mismo, es decir, se pueden clasificar como amenazas de origen natural o como amenazas producto de la actividad humana o antrópica.

**Altoparlantes:** Dispositivos para reproducir sonido, son utilizados para informar verbalmente emergencias ocurridas en el edificio. Estos altoparlantes sólo serán ocupados por el jefe de emergencia o para el personal de seguridad (guardias) entrenados para tal efecto.

**Alerta sanitaria:** Es una medida dispuesta por el Ministerio de Salud en caso de una amenaza de alguna epidemia o de un aumento de alguna enfermedad o de emergencias que impliquen grave riesgo para la salud o para la vida de la población.

**Amago de incendio:** Fuego descubierto y apagado a tiempo.

**Capacidad:** Es la combinación de fortalezas y recursos disponibles dentro de una comunidad, sociedad u organización, que puedan reducir el impacto o los efectos de un evento o desastre, es decir, reducir el nivel de riesgo. Puede incluir medios físicos, institucionales, sociales o económicos; así como cualidades personales o colectivas tales como liderazgo y gestión. La capacidad también puede ser descrita como aptitud.

**Covid-19 o Coronavirus:** Es una enfermedad infecto contagiosa causada por SARS-CoV-2, que produce síntomas similares al resfriado común hasta enfermedades más graves, como insuficiencia respiratoria aguda grave.

**Coordinador de piso o área:** Es el responsable de evacuar a las personas que se encuentren en el piso o área asignada, y además guiar hacia las zonas de seguridad en el momento de presentarse una emergencia. El coordinador de piso o área reporta al coordinador general.

**Coordinador general:** Autoridad máxima en el momento de la emergencia, responsable de la gestión de control de emergencias y evacuaciones del recinto.

**Ejercicio de simulación:** Actuación controlada en grupo, en la que se representan varios roles para la toma de decisiones ante una situación imitada de la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes.





**Emergencia:** Alteración en las personas, los bienes, los servicios y/o el medio ambiente, causada por un fenómeno natural o generado por la actividad humana.

**Evacuación:** Procedimiento ordenado, responsable, rápido y dirigido de desplazamiento masivo de los ocupantes de un establecimiento hacia la zona de seguridad de este frente a una emergencia, real o simulada.

**Explosión:** Fuego a mayor velocidad, que produce rápida liberación de energía y aumento del volumen de un cuerpo mediante una transformación física y química.

**Extintor de incendio:** Aparato portable que contiene un agente extinguidor y un agente expulsor, que al ser accionado dirigiendo la boquilla a la base del incendio (llama), permite extinguirlo.

**Iluminación de emergencia:** Medio de iluminación secundaria, que proporciona iluminación cuando la fuente de alimentación para la iluminación normal falla. El objetivo básico de un sistema de iluminación de emergencia es permitir la evacuación segura de lugares en que transiten o permanezcan personas.

**Incendio:** Fuego que quema cosa mueble o inmueble y que no estaba destinada a arder.

**Monitor de apoyo:** Son los responsables de evacuar a las personas de su sector, hacia las zonas de seguridad, al momento de presentarse una emergencia. El monitor de apoyo reporta ante el coordinador de piso o área.

**Plan de emergencia y evacuación:** Conjunto de actividades y procedimientos para controlar una situación de emergencia en el menor tiempo posible y recuperar la capacidad operativa de la organización, minimizando los daños y evitando los posibles accidentes.

**Red húmeda:** Es un sistema diseñado para combatir principios de incendios y/o fuegos incipientes, por parte de los usuarios o personal de servicio. Este sistema está conformado por una manguera conectada a la red de agua potable del edificio (de hecho, es un arranque que sale de la matriz de los medidores individuales) y que se activa cuando se abre la llave de paso. En su extremo cuenta con un pitón que permite entregar un chorro directo o en forma de neblina, según el modelo.

**Red inerte de electricidad:** Corresponde a una tubería de media pulgada, por lo general de acero galvanizado cuando va a la vista y de conducto PVC cuando va embutida en el muro, en cuyo interior va un cableado eléctrico que termina con enchufes en todos los pisos (es una especie de alargador). Esta red tiene una entrada de alimentación en la fachada exterior y bomberos la utiliza cuando en el edificio no hay suministro eléctrico y este personal requiere conectar alguna herramienta o sistema de iluminación para enfrentar una emergencia.

**Riesgo:** Se define como la probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos en un lugar dado y durante un tiempo de exposición determinado. También se puede contextualizar como el resultado entre la interacción de amenazas naturales o antrópicas y condiciones de vulnerabilidad.

Sin embargo, para la elaboración del PISE es necesario considerar la conceptualización del riesgo, la cual se determina por la relación entre **amenaza, vulnerabilidad y capacidad**.

**Sismo:** Un sismo es el movimiento brusco de la Tierra causado por la liberación de energía acumulada durante un largo tiempo. Habitualmente estos movimientos son lentos e imperceptibles, pero en algunos



el desplazamiento libera una gran cantidad de energía, cuando una de las placas se mueve bruscamente contra la otra, rompiéndola y originando el Terremoto.

**Vulnerabilidad:** Factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su disposición intrínseca de ser dañado. La vulnerabilidad se conceptualiza como un producto social, que se refiere a la propensión o susceptibilidad, derivada de la estructura y funcionamiento de un sistema social, a sufrir daño, lo cual se va a traducir en la capacidad (o falta de capacidad) de una comunidad de anticipar, sobrevivir y resistir y recuperarse del impacto de una situación de desastre.

**Zona de seguridad:** Lugar de refugio temporal que ofrece un grado de seguridad frente a una emergencia, en el cual se puede permanecer mientras esta situación finaliza.

En caso de emergencias

Institución de Emergencia	Nº de Emergencia
Ambulancia	131
Bomberos	132
Carabineros	133
Investigaciones	134
Ambulancia MUTUAL	1407

## SITUACIONES DE EMERGENCIA

La ejecución del plan de emergencia, va a estar principalmente orientado a las siguientes situaciones.

- Incendio
- Sismo
- Amenaza de Aparatos Explosivos
- Fuga De Gas.
- Alerta Sanitaria, Covid – 19

## PROCEDIMIENTO ANTE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA



Para optimizar la Evacuación en toda emergencia, se procederá de manera inmediata a activar la alarma o timbre de emergencia interna de la Institución, procediendo a realizar la evacuación correspondiente hacia las zonas de seguridad.

Puede ocurrir, dependiendo de la emergencia, que concurran al Establecimiento, la asistencia de Instituciones de emergencias y cooperación civil: Carabineros de Chile, Cuerpo de Bomberos y Servicios de Salud, el más cercano al Establecimiento educacional.

Al Producirse el sonido de la alarma correspondiente, cada curso junto al docente que se encuentre junto a ellos deberá:

1. Dejar la labor que están realizando.
2. Dirigirse hacia zonas de seguridad predeterminadas.
3. Seguir su camino y no regresar hasta que sea seguro.
4. Avanzar en forma tranquila, sin correr, sin gritar, escuchando las indicaciones.
5. Aplicar de medidas de primeros Auxilios en caso de que sea necesario.
6. Evaluar la situación.

#### **IMPORTANTE**

**“Cuando sea alarma para incendio, el timbre tocará 6 veces seguidas. Si, por otro lado, se trata de sismos u otras catástrofes, tocará el timbre una vez de forma continuada”**

Al terminar el operativo, el/la Inspector/a General será el encargado de registrar conforme a una pauta.

**El Establecimiento educacional cuenta con un grupo de apoyo, el cual tiene la finalidad de coordinar y velar por el cumplimiento de los protocolos que se detallan en este instrumento.**

#### **RESPONSABLES, DEFINICIONES Y PROCEDIMIENTOS DEL GRUPO DE APOYO**

<b>Personal responsable para cada acción</b>	
<b>Coordinación</b>	Inspector/a general
<b>Coordinador de seguridad</b>	Profesor electo para este fin
<b>Zapadores</b>	1 ó 2 estudiantes por curso
<b>Responsables libro de clases</b>	Cada profesor que se encuentre en la sala de clases



<b>Toque de alarma y corte de energía</b>	Inspector/a de patio o Inspector/a general
<b>Vías de escape</b>	Auxiliares y profesores
<b>Revisión de baños</b>	Auxiliares
<b>Primeros Auxilios</b>	Representante comité paritario e inspectoría
<b>Corte suministro de gas</b>	Encargado de mantenimiento
<b>Corte energía eléctrica</b>	Inspector/a de patio
<b>Uso de cronómetro</b>	Inspector/a general
<b>Comité de disciplina en Zona de seguridad</b>	Cada profesor a cargo del curso
<b>Amago de incendio</b>	Inspector de patio

**COORDINACIÓN:** Tiene por función principal dar aviso oportuno de una situación de emergencia que pudiera afectar a la comunidad educativa.

**COORDINADOR DE SEGURIDAD:** Esta función será llevada a cabo por un profesor electo para este fin y consiste en coordinar, organizar y dirigir los procedimientos de seguridad contemplados en este Plan Integral de Seguridad Escolar.

**ZAPADORES:** La función principal será abrir puertas y rutas de escape, manteniéndolas abiertas para atender a la facilidad de avance de los alumnos, o bien para cerrarlas en caso de que sea necesario. Cada curso contará con uno o dos Zapadores.

**RESPONSABLES LIBROS DE CLASES:** Esta función estará a cargo de los profesores que en el instante de la emergencia se encuentren haciendo clases. Además, será parte de su función, mantener la calma en los alumnos, resguardando el orden y disciplina.

**TOQUE DE ALARMA Y CORTE DE ENERGÍA:** Esta función estará a cargo de Inspectoría General. En caso de ausencia, harán funcionar la alarma del establecimiento los Auxiliares. Si por cualquier circunstancia la labor no se llevara a cabo rápidamente por los antes señalados, tocará la alarma la persona que se percate de los hechos emergentes.



**VÍAS DE ESCAPE:** Camino libre, continuo y debidamente señalado que conduce en forma expedita a un lugar seguro.

**REVISIÓN DE BAÑOS:** La revisión de estas dependencias estará a cargo del personal auxiliar y de Inspectoría.

**PRIMEROS AUXILIOS:** El personal del Establecimiento está capacitado para otorgar los primeros auxilios a quienes lo necesiten.

**CORTE SUMINISTRO DE GAS:** Esta función corresponderá al personal del Casino o Comedor, quienes deberán cortar el suministro de Gas, además en cada sala los profesores deberán apagar las estufas y cortar el gas en caso de uso, procediendo a realizar la evacuación correspondiente.

**CORTE DE ENERÍA ELÉCTRICA:** Esta función corresponderá al inspector de patio, quien, ante una emergencia, deberá realizar el corte de suministro eléctrico.

**USO DE CRONÓMETRO:** Esta función consiste en medir fracciones de tiempo, normalmente cortos y con exactitud, conociendo nuestro tiempo de respuesta ante una emergencia. Esta función estará a cargo del inspector general.

**COMITÉ DE DISCIPLINA EN ZONAS DE SEGURIDAD:** Grupo de personas encargadas de velar por el cumplimiento de los protocolos establecidos para la seguridad de la comunidad educativa. La disciplina estará a cargo de los profesores.

**AMAGO DE INCENDIO:** Esta función está orientada a detectar y actuar frente a un fuego incipiente y extinguirlo oportunamente, de lo cual será responsable el inspector de patio, y en su ausencia, los auxiliares quienes deberán conocer el uso de extintores.

## **PROTOSCOLOS**

Los Protocolos tienen el propósito de servir como un instrumento de apoyo en el funcionamiento institucional, al establecer en forma sencilla, objetiva, ordenada, secuencial y estandarizada, las funciones de cada uno de los involucrados en un proceso y/o actividad.

Constituye una fuente formal y permanente de información y orientación sobre la forma de ejecutar una actividad determinada, con apego a las normas y políticas vigentes con una visión integral del funcionamiento y operación del área o departamento, que permita la optimización de tiempo y recurso. Funciona como mecanismo orientación para el personal, facilitando una adecuada coordinación.



Los Procedimientos tendrán que actualizarse en la medida que se presenten cambios en su contenido, o en la estructura orgánica, funciones, o algún otro elemento que incida en la operación del mismo.

Para efectos del Plan de Seguridad de nuestro Liceo Agrícola Padre Alberto Hurtado Cruchaga, se consideran los siguientes protocolos:

## Protocolo en caso de sismo

<b>1.-Protocolo en caso de Sismo Nombre de Protocolo de Procedimientos</b>	<b>Cargo / Persona o Departamento Responsable</b>	<b>Área</b>	<b>Subárea</b>
Como actuar en caso de <b>SISMO</b> .	Inspector General	Emergencia	Instrucciones específicas para la comunidad educativa en caso de <b>SISMO</b> .

## PROTOCOLO DE CÓMO ACTUAR EN CASO DE SISMO

Para Garantizar la seguridad de los alumnos en caso de **SISMO**, se establecen algunos criterios respecto del procedimiento del cómo actuar de la comunidad educativa, ante una emergencia.

Durante el sismo no se evacuará, ya que constituye la mayor tasa de accidentes y lesionados, por ende, una vez que cese el movimiento se debe evacuar.

### Del Profesor

- 1.-Mantenga la calma.
- 2.-Abrir la puerta / encargado de los Estudiantes.
- 3.-Permanecer en el lugar y alejar a los alumnos de las ventanas.
- 4.-Ubicar a los alumnos en las zonas de seguridad de la sala de clases. Una vez que se avise con las alarmas y/o sirenas de evacuación.
- 5.-Permanecer con los alumnos en la zona de seguridad durante todo el sismo.
- 6.-Dar la orden a los alumnos de evacuación, después del sismo, y la señal de alarma se dará por un toque prolongado de timbre.
- 6.- El profesor será el último en salir de la sala de clases, revisando que no queden alumnos y llevar el libro de clase a la zona de seguridad
- 7.-Mantener la calma en todo momento con la comunidad escolar.
8. Pasar lista a los alumnos según indicaciones de Inspectoría General
- 9.- Una vez evaluada la situación, retornar cuando sea pertinente con los alumnos a clases, según indicaciones del coordinador del plan de seguridad.

### Del Alumno durante el sismo.

- 1.- Alejarse de los ventanales



- 2.- Ubicarse en la zona de seguridad establecida en la sala de clases, durante todo el sismo permanecerán en ese lugar.
- 3.- La evacuación será después del sismo, la alarma se dará con un toque prolongado de Timbre.
- 4.- Salir del lugar en donde se encuentran, formados en hilera, según el orden de cercanía a la puerta, hacia la zona de seguridad
- 5.- Bajar por las escaleras asignadas usando los pasamanos. (En caso de estudiantes en 2º piso)
- 6.- En caso de sufrir daños las escaleras de evacuación correspondiente al nivel, los alumnos junto a su profesor deben permanecer formados y seguir las instrucciones del personal a cargo, que les indicará una nueva vía de escape.
- 7.- Dirigirse a la Zona de seguridad lo más rápido posible, caminando y respetando la fila.
- 8.- En la Zona de seguridad mantener la formación y permanecer ordenados y en silencio, junto a los profesores hasta que se ordene el retorno.

### **Del Director:**

- 1.-Velar para que secretaría realice el llamado a carabineros y/o bomberos, cuando la situación lo amerite.
- 2.-Dirigirse a la Zona de seguridad, velando para que la evacuación sea en forma segura y ordenada.
- 3.-Junto al grupo de apoyo, evalúa la decisión de retornar a las actividades del establecimiento
- 4.-Informar a los apoderados de las condiciones en que se encuentra el colegio.

### **De Inspectoría General**

- 1.-Dar la alarma, mediante el accionar del timbre, para que los alumnos se ubiquen en la zona de seguridad de la sala de clases.
- 2.-En su ausencia, será reemplazado por los auxiliares.
- 3.- Monitorear que la evacuación sea en forma segura y ordenada.
- 4.-Velar para que el encargado de mantención, realice la inspección del establecimiento junto al coordinador del plan de seguridad.
- 5.-Determinar, junto al grupo de apoyo, la decisión de retornar a las actividades del establecimiento

### **Del coordinador de seguridad (representante de los Profesores)**

- 1.-Dirección debe asignar a un coordinador y representante de los Profesores.
- 2.-Monitorear que la evacuación se realice en forma segura y en el menor tiempo posible.
- 3.- Inspeccionar el edificio junto al coordinador del plan de seguridad.
- 4.- Determinar junto al grupo de apoyo, la decisión de retornar a las actividades del establecimiento

### **De la Secretaría**

- 1.-Solicitar vía telefónica el auxilio de las unidades de rescate, ambulancia. (Si fuese necesario)
- 2.-Registrar salida del alumnado en libro de retiro.



### **Del encargado de Mantención.**

- 1.-Cortar la energía eléctrica y gas.
- 2.-Dirigir a bomberos y/o unidades de rescate, carabineros etc., al lugar afectado.
- 3.- Inspeccionar en el estado que se encuentran las diferentes dependencias del Liceo, junto al coordinador del plan de seguridad.
- 4.- Informar a inspección general de los daños causados por el sismo.

### **De la Enfermería**

- 1.-Dirigirse a la zona de seguridad, con los alumnos que se encuentran en enfermería.
- 2.- Trasladar botiquín móvil a la zona de seguridad
- 3.-Asistir a quienes lo requieran en la zona de seguridad.
- 4.-Informar a los apoderados de los alumnos accidentados.
- 5.-Entregar Ficha de seguro escolar a los alumnos accidentados.
- 6.-De ser pertinente, derivar a los centros asistenciales.

### **De los Auxiliares**

- 1.-Apoyar la evacuación de los estudiantes.
- 2.-Operar los extintores, en los casos que se requieran.

### **De los Porteros**

- 1.-Controlar el ingreso de los apoderados.
- 2.-Operar los extintores, en los casos que se requieran.

### **Protocolo en caso de Incendio**

<b>Protocolo en caso de Incendio Nombre Protocolo de Procedimientos</b>	<b>Cargo / Persona o Departamento Responsable</b>	<b>Área</b>	<b>Subárea</b>
Como actuar en caso de incendio.	Inspector General	Emergencia	Instrucciones específicas para la comunidad educativa en caso de incendio.

### **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO**

Para garantizar la seguridad de la comunidad educativa en caso de INCENDIO, se establecen algunos criterios respecto del procedimiento del cómo actuar de la comunidad educativa, ante esta emergencia.





### **Del Profesor**

- 1.-Mantener la calma.
- 2.-Abrir la puerta si es que el zapador aun no lo hace.
- 3.-Actuar con rapidez en caso de humo alrededor de su sala.
- 4.- Al escuchar la señal de alarma timbres intermitentes, suspender lo que se esté realizando
- 5.- Conservar la calma y tranquilizar a las personas que estén alrededor, no correr, no gritar etc.
- 6.-Evacuar a los alumnos hacia la zona de seguridad agachados, tapándose la nariz y la boca con un pañuelo.
- 7.- Ser el último en salir de la sala de clases, revisando que no queden alumnos y llevar el libro de clase a la zona de seguridad
- 8.-Seguir las instrucciones de los encargados del grupo de apoyo.
- 9.-Pasar la lista a los alumnos según indicaciones de Inspectoría general.
- 10.- Cuando sea pertinente y evaluada la situación, retornar con los alumnos a la sala de clases, según indicaciones del coordinador del plan integral de seguridad

### **De los Alumnos**

- 1.- En caso de ser necesaria la evacuación del Establecimiento, la señal de alarma se dará por timbres intermitentes.
- 2.- Dejar sus trabajos y lo que estaban haciendo.
- 3.- Salir formados hacia la zona de seguridad agachados, tapándose la nariz y la boca con un pañuelo.
- 4.-Usar pasamanos en las escaleras
- 5.- Mantener silencio, no desviarse del grupo, no tomar objetos en el camino.
- 6.- Ubicarse en la zona de seguridad establecida.

### **Del Director:**

- 1.-Velar para que secretaría realice el llamado a bomberos.
- 2.-Dirigirse a la Zona de seguridad, velando para que la evacuación sea en forma segura y ordenada.
- 3.-Tomar la decisión de retornar a clase junto al grupo de apoyo.
- 4.-Informar a los apoderados en las condiciones que esta el Establecimiento educacional
- 5.-Determinar junto al grupo de apoyo la suspensión de clases de acuerdo a los daños provocados por el siniestro.

### **De la Inspectoría General**

- 1.-Dar alarmas de timbres intermitentes para que los alumnos evacuen la sala. En su ausencia, asumirá esta función el encargado de seguridad escolar.
- 2.- Monitorear que la evacuación sea en forma segura y ordenada.
- 3.-Velar para que el encargado de mantención realice la inspección del edificio junto al coordinador del plan de seguridad.
- 4.-Determinar junto al grupo de apoyo la suspensión de clases de acuerdo a los daños del siniestro.



### **Del coordinador del Plan de seguridad**

- 1.- En su reemplazo será el Presidente del Comité Paritario.
- 2.- De acuerdo a la magnitud en caso de incendio, determinar si es necesaria la evacuación dentro o hacia las afueras del colegio.
- 3.-Monitorear que la evacuación se realice en forma segura y en el menor tiempo posible.

### **De la Secretaría**

- 1.-Solicitar vía telefónica el auxilio de las unidades de bomberos.
- 2.-Registrar salida del alumnado en libro de retiro

### **Del encargado de Mantención.**

- 1.-Cortar la energía eléctrica y gas.
- 2.-Dirigir a bomberos y/o unidades de rescate, carabineros etc., al lugar afectado.
- 3.- Inspeccionar en el estado que se encuentran las diferentes dependencias del colegio junto al coordinador del plan de seguridad.
- 4.- Informar a inspección general de los daños causados por el incendio.

### **De la Enfermería**

- 1.-Dirigirse a la zona de seguridad, con los Estudiantes que se encuentran en enfermería.
- 2.- Trasladar botiquín móvil a la zona de seguridad
- 3.-Asistir a las personas que lo requieran en la zona de seguridad.
- 4.-Informar a los apoderados de los alumnos accidentados.
- 5.-Entregar la Ficha seguro escolar a los alumnos accidentados.
- 6.-De ser pertinente, derivar a los centros asistenciales.

### **Protocolo de Prevención de accidentes**

<b>Nombre Protocolo de Procedimientos</b>	<b>Cargo / Persona o Departamento Responsable</b>	<b>Área</b>
Protocolo de Prevención de accidentes.	Inspección General	Seguridad

### **PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES.**

Ante la necesidad de la seguridad de los alumnos, se hace necesario establecer las conductas que orienten al auto cuidado, para prevenir accidentes escolares.

#### **A.- Los alumnos en la sala de clase deben evitar:**

1. Balancearse, subirse a sillas y mesas.
2. Correr en su interior.
3. Subirse al borde de las ventanas y apoyarse en ellas.



4. Lanzar objetos a los compañeros.
5. Poner útiles escolares como lápices, tijeras etc, cerca del rostro de compañeros.
6. Hacer broma como sacar la silla a compañeros de su puesto.
7. Utilizar objetos corto punzantes en las distintas actividades escolares.
8. Tener los cordones de zapatos y zapatillas desamarrados.
9. Dejar las mochilas en el suelo.
10. Salir Corriendo.

### **B.- Los alumnos en el Patio deben evitar**

1. Jugar bruscamente.
2. Encaramarse en árboles y muros
3. Acceder a lugares con restricción.
4. Chutear botellas plásticas u otros elementos que puedan causar daño a otros.
- 5.- Obstruir zonas de seguridad en horarios de Alimentación / Almuerzo.

## **ALERTA SANITARIA POR COVID-19.**

### **PROTOCOLO DE LIMPIEZA EN LOS LUGARES DE TRABAJO**

#### **ANTECEDENTES**

Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos, siendo el COVID-19 el coronavirus más reciente identificado en humanos. Los coronavirus son causantes de enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como Insuficiencia Respiratoria Aguda Grave.

Actualmente se desconoce el tiempo de supervivencia y las condiciones que afectan la viabilidad en el medio ambiente del virus que produce la enfermedad COVID-19. Según los estudios que evalúan la estabilidad ambiental de otros coronavirus, se estima que el coronavirus del síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV) sobrevive varios días en el medio ambiente y el coronavirus relacionado con el síndrome respiratorio del Medio Oriente (MERS-CoV) sobrevive más de 48 horas a una temperatura ambiente promedio (20 ° C) en diferentes superficies.

Debido a la posible supervivencia del virus en el medio ambiente durante varias horas, las instalaciones y áreas potencialmente contaminadas con el virus que produce la enfermedad COVID-19, deben limpiarse permanentemente, utilizando productos que contengan agentes antimicrobianos que se sabe son efectivos contra los coronavirus.

Es necesario adoptar todas las medidas de seguridad necesarias antes, durante y después de ejecutar las actividades conducentes a la limpieza y desinfección de sitios potencialmente contaminados o contaminados con el virus que produce la enfermedad COVID-19.

Este protocolo se basa en el conocimiento actual sobre el virus que produce la enfermedad



COVID-19 y la evidencia proveniente de estudios en otros coronavirus.

## **OBJETIVO**

Proporcionar orientaciones para el proceso de limpieza y desinfección del establecimiento educacional y los lugares de trabajo, basado en las orientaciones proporcionadas por el protocolo de limpieza y desinfección de ambientes - Covid-19, establecido por el Ministerio de Salud y en el Protocolo N° 3 de Limpieza y desinfección de establecimientos educacionales emanado del Ministerio de Educación.

## **ALCANCE**

El presente protocolo se aplicará para la limpieza y desinfección de los diferentes espacios y lugares de trabajo del establecimiento educacional.

## **EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**

La limpieza y desinfección se debe realizar utilizando los equipos de protección personal que se detallan a continuación:

- Guantes para labores de aseo desechables o reutilizables, resistentes, impermeables y de manga larga (no quirúrgicos).
- Mascarilla tipo cubre boca y mascarilla plástica de protección facial.
- Respirador facial doble filtro, de uso obligatorio cuando realicen procedimientos de sanitización.
- Antiparras, de uso obligatorio cuando realicen procedimientos de sanitización.

Se considera el uso de mascarilla plástica de protección facial, como protección principal hacia los ojos, siendo más cómodo el uso de este equipo de protección. La mascarilla reutilizable tipo cubre boca, cumple la función de barrera para la nariz y boca, impidiendo la proyección de gotitas de saliva y la inhalación de agentes hacia la nariz.

Se recomienda que ambos implementos sean utilizados en conjunto, evaluando las circunstancias del lugar, cumpliendo así con las tres barreras de ingreso ante coronavirus COVID-19: Nariz, boca y ojos. Cabe señalar, que la mascarilla plástica de protección facial no hace un recubrimiento completo por debajo del mentón, pudiendo proyectar gotitas de saliva, razón por la cual debe complementarse con el uso de mascarilla tipo cubreboca para que sea más efectiva y disminuir así el riesgo de contagio.

- Overol de cuerpo completo con tela anti fluidos, reutilizable.



En el caso de utilizar EPP reutilizables, estos deben desinfectarse utilizando los productos señalados anteriormente.

Para el adecuado retiro de los EPP, se debe realizar evitando tocar con las manos desnudas la cara externa (contaminada) de guantes, Overol o pechera, y considerando la siguiente secuencia de retiro:

- Retirar Overol y guantes simultáneamente.
- Realizar lavado de manos con agua y jabón.

#### PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA EN LOS ESPACIOS DE TRABAJO

1. Lo primero que se debe realizar, es generar la ventilación de los espacios, la que no debe ser inferior a 10 minutos por hora. Paralelo a ello, debe llevarse a cabo un proceso de limpieza en pisos, mesas y sillas de los alumnos y profesor, manillas de puertas, llaves del agua, del dispensador de alcohol gel y jabón líquido, interruptor de la luz, pasamanos de la escalera, baños, comedor, escritorios de las oficinas, superficies en general y demás elementos presentes en los espacios de trabajo, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua o toallas húmedas para eliminar la suciedad.
2. Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas de papel desechable, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos.
3. El desinfectante ambiental y de superficies utilizado en la Institución, para los efectos de este protocolo, será el uso de la mezcla de hipoclorito de sodio (conocido como cloro, debidamente certificado por el ISP), la dilución de la mezcla equivale a que por litro de agua se le agregan 20 cc de Cloro (4 cucharaditas) aplicado con pulverizadores de ambiente. En caso que se requiera utilizar otro tipo de desinfectante, ya sea de uso doméstico o industrial, se debe asegurar que esté registrado por el ISP y que se sigan las recomendaciones de uso definidas por el fabricante y ratificadas por el ISP en el registro otorgado, las cuales se describen en la etiqueta del producto y que indican la disolución que se debe realizar para la desinfección de las superficies.
4. La basura de los basureros deber ser retirada mínima 2 veces durante la jornada escolar, dejando registro de este en bitácora.
5. Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, como lo son los equipos eléctricos, computadores, proyectores, mouse, teclado, entre otros, se debe utilizar una concentración de alcohol al 70%.
6. Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener la



instalación ventilada (abrir ventanas y puertas si ello es factible) para proteger la salud del personal de limpieza.

7. Para efectuar la limpieza y desinfección, se debe privilegiar el uso de utensilios desechables. En el caso de utilizar utensilios reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los productos arriba señalados.
8. En el caso de limpieza y desinfección de textiles (cortinas, trajes, overol, buzos, entre otros) deben lavarse con un ciclo de agua caliente y detergente de ropa, o agua fría con detergente de ropa.
9. Se debe priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los funcionarios y/o alumnos con alta frecuencia, tales como: Manillas, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, superficie de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, entre otras.

## **PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA EN LAS SALAS DE CLASES**

1. Todos los días de la semana, el personal de aseo será el responsable de realizar la correcta ventilación de oficinas y salas de clases del Establecimiento, antes que sean utilizadas. La ventilación debe ser mínima de 10 minutos por hora.
2. Luego, el personal de aseo debe realizar la desinfección de ambiente con la mezcla ya señalada, con los pulverizadores, dejar secar y/o repasar con paños limpios para sacar residuos. Una vez realizado esto, se podrá hacer uso de las salas de clases.
3. Antes que los alumnos lleguen por la mañana, y antes que regresen de recreo a sus salas de clases, el personal de aseo debidamente equipado, realizará limpieza de superficies, pisos en general, pasillo de ingreso, hall de espera, sillas, escritorios, dispensadores de alcohol gel, manilla de las puertas, los pasamanos de las escaleras, llaves del agua, y todos los elementos presentes en las salas de clases con la solución desinfectante indicada más arriba, mediante pulverizador. La solución desinfectante además debe ser aplicada en el ambiente, dejando secar las superficies en donde caiga el rocío. Además, aumentarán la ventilación existente en las salas, abriendo ventanas y generando así una ventilación más rápida. Cuando se cumpla el tiempo de retorno a la sala de clases después del recreo, se deben mantener las ventanas abiertas prudentemente, generando ventilación continua.
4. Cuando se cumpla el horario del término de la jornada de clases y la jornada laboral de los trabajadores, y verificándose que el establecimiento se encuentre libre de otros trabajadores, los asistentes del aseo del establecimiento educacional encargados de la



sanitización diaria, deberán equiparse con la protección necesaria para llevar a cabo dicho proceso en todo el establecimiento. La protección personal de los asistentes del aseo consiste en el uso de overol reutilizable, respirador facial, antiparras y guantes. La sanitización será realizada con la mezcla de agua con amonio cuaternario mediante una pulverizadora. Cabe señalar, que esta sanitización se llevará a cabo diariamente.

5. Todo procedimiento de limpieza quedará registrado detalladamente por el mismo personal de aseo, en una bitácora que deberá entregar en secretaría del establecimiento al término de su turno, la cual será revisada por la Dirección del establecimiento y por la Prevencionista de Riesgos, cuando lo solicite.
6. Los asistentes del aseo serán los responsables de mantener limpias y desinfectadas todas las dependencias del Establecimiento educacional diariamente.

## **MANEJO DE RESIDUOS**

En principio, se asume que los residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección, tales como elementos y utensilios de limpieza y los EPP desechables, se podrán eliminar como residuos sólidos asimilables, los que deben ser entregados al servicio de recolección de residuos municipal, asegurándose de disponerlos en doble bolsa plástica resistente, evitando que su contenido pueda dispersarse durante su almacenamiento.

En el establecimiento, los paños o papeles no reutilizables utilizados para la limpieza del establecimiento, los guantes y mascarillas desechables serán depositados dentro de un contenedor de basura, el cual estará debidamente señalado y tendrá solo ese uso. Al momento de botarlos y retirarlos del establecimiento, antes de sellar la bolsa, se debe rociar con la mezcla de agua con cloro, cerrar la bolsa e indicar mediante un papel la información del contenido y del proceso realizado.

## **ACTUACIÓN FRENTE A CASOS PROBABLES O CONFIRMADOS DE COVID-19 EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL**

Preventivamente, para el ingreso al establecimiento educacional de cualquier miembro de la comunidad educativa, se le realizará toma de temperatura con termómetro digital infrarrojo. En caso de marcar más de 37,8° grados Celsius, no podrá hacer ingreso al lugar. Si se trata de un estudiante, la Dirección del establecimiento se comunicará inmediatamente con su apoderado para que lo retire del establecimiento educacional y lo lleve a un centro asistencial de salud a efecto que sea evaluado por un profesional. La misma situación se dará en el caso que un



estudiante indique tener dos o más síntomas asociados al momento de ingresar al establecimiento educacional o durante la jornada de clases.

### **Docentes y Asistentes de la Educación**

1.- Si antes de asistir a realizar sus labores, un trabajador o trabajadora presenta dos o más de los síntomas asociados a Covid-19, no podrá presentarse a su lugar de trabajo, debiendo dar aviso de dicha circunstancia a la Directora del establecimiento educacional y/o al encargado de personal, y dirigirse a un centro asistencial de salud para que sea evaluado por un profesional, quien eventualmente puede otorgar licencia médica, la que deberá ser presentada a la Dirección o encargado de personal, en un plazo de 24 horas.

2.- Si el trabajador o trabajadora se encuentra en su jornada laboral, y presenta dos o más de los síntomas asociados a Covid-19, deberá dar aviso de la misma forma señalada en el párrafo anterior, siendo la Dirección la encargada de informar al Área de Prevención de Riesgos del Sostenedor. Además, el trabajador o trabajadora deberá asistir a un centro asistencial de salud, para que sea evaluado por un profesional, quien eventualmente puede otorgar licencia médica, la que deberá ser presentada acorde al procedimiento a establecido.

En cualquier caso, si al trabajador o trabajadora se le aplicó test PCR para confirmar o descartar Covid-19, deberá cumplir cuarentena en su domicilio hasta obtener resultado que descarte la enfermedad.

3.- Si un trabajador o trabajadora ha tenido contacto estrecho con un caso confirmado de Covid-19, deberá dar aviso de dicha circunstancia a Dirección /o al encargado de personal, quien comunicará lo informado al Área de Prevención de Riesgos a efecto que se tomen las medias correspondientes, entre ellas, identificar potenciales contactos y determinar si eventualmente, dichos potenciales contactos requieren realizar cuarentena preventiva.

En este caso siempre debe realizarse examen PCR para confirmar o descartar Covid-19, por lo cual debe estarse al resultado del mismo, manteniendo cuarentena en domicilio hasta obtener el resultado.

4.- Si un trabajador o trabajadora es diagnosticado por Covid-19, debe presentar licencia correspondiente en un plazo de 24 horas según lo ya expresado, debiendo realizar cuarentena en los términos exigidos por la autoridad sanitaria. El Área de prevención de Riesgos se contactará inmediatamente con la Unidad de Epidemiología de la Seremi de Salud del Maule, quienes definirán el actuar institucional, determinando quiénes entran en cuarentena preventiva, esto, según el contacto directo que hayan tenido con el trabajador contagiado.





En todos los casos, los trabajadores deben cumplir estrictamente con las medidas ordenadas por el Ministerio de Salud.

**En la eventualidad de un regreso a clases de forma presencial en el establecimiento educacional, se deberán adoptar las siguientes medidas frente a casos probables o confirmados de Covid-19, considerando el Protocolo de alerta temprana en contexto de COVID-19 para establecimientos educacionales.**

Ante casos confirmados de COVID-19 en los establecimientos educacionales, se deben seguir las siguientes instrucciones:

- Si un estudiante presenta síntomas dentro de la sala de clases, debe ser trasladado de forma inmediata a la sala de aislamiento, debiendo el docente que esté en la clase informar a la Directora del establecimiento para que se tome contacto inmediato con el apoderado y esperar a que lleguen a buscarlo para llevarlo a un centro asistencial para la toma del examen PCR.

En el caso que sea un docente o asistente de la educación quien presente síntomas, debe informar inmediatamente a la directora del establecimiento y dirigirse a un centro asistencial para la toma del PCR.

- Toda persona determinada como contacto estrecho de un caso confirmado de COVID-19 que es miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, funcionario/a), deberá cumplir con la medida de cuarentena establecida por la autoridad sanitaria, desde la fecha del último contacto.

Cabe destacar que la circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de PCR para COVID-19 no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena dispuesta por la autoridad en la normativa pertinente. Estos contactos estrechos pueden continuar con sus clases de manera remota, cumpliendo con su cuarentena.



- Un estudiante confirmado o probable de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por los días fijados por la autoridad sanitaria.
- En la situación que el caso confirmado o probable asistió al establecimiento educacional en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos o 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos), todas las personas que conformen su curso deberán cumplir con cuarentena por el período establecido por la autoridad sanitaria desde la fecha del último contacto con el caso.

Estos contactos estrechos pueden continuar con sus actividades de manera remota, mientras cumplan con su cuarentena.

Si alguno de los contactos presenta síntomas compatibles con la COVID-19, este deberá consultar a su médico y permanecer en aislamiento según indique.

- En la situación particular de profesores, profesionales del área educativa o asistentes de la educación (quienes rotan entre cursos), se evaluará situación de contacto estrecho, considerando situaciones potenciales de riesgo a las que pudiesen haberse visto expuestos con el estudiante confirmado (ejemplo: no haber utilizado mascarilla, haber permanecido más de dos horas dentro de espacio no ventilado, entre otros) o, en caso de que el profesional o asistente refiera algún síntoma asociado a COVID-19.
- En el caso que un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo sea un caso COVID-19 confirmado o probable, todas las personas afectadas de la comunidad educativa (que sean identificadas como contacto estrecho del caso), deberán permanecer en cuarentena por el plazo señalado por la autoridad sanitaria. Al igual que en el punto anterior, todas las personas afectadas consideradas como contactos estrechos y todas aquellas que presenten síntomas concordantes con COVID-19, deberán aislarse y acudir a un centro asistencial.

Esta situación requiere la investigación epidemiológica por parte de la autoridad sanitaria. La directora del establecimiento se comunicará con la SEREMI de Salud, la cual determinará, en caso de ser necesario, la suspensión temporal de clases presenciales, ya sea de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo.

- En caso de que se presenten dos o más casos COVID-19 confirmados o probables dentro del establecimiento educacional, los cuales asistieron en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos hasta 11 días después de la aparición de síntomas o 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos hasta 11 días después de la toma de examen PCR), se estará en presencia de un conglomerado o cluster de COVID-19, lo que implicará iniciar la investigación epidemiológica por parte de la autoridad sanitaria; así, la directora del establecimiento se contactará con la SEREMI de Salud, la cual determinará, en caso de ser necesario, la suspensión temporal de clases presenciales, ya sea de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo.

Toda persona afectada de la comunidad educativa (que haya mantenido contacto con el o los casos positivos para COVID-19), deberá cumplir con cuarentena por el plazo establecido por la autoridad



sanitaria.

Así, ante una eventual suspensión de clases, este establecimiento educacional adoptará todas las medidas pertinentes para asegurar la continuidad del proceso formativo de nuestros estudiantes de forma remota.

**Mientras perdure la alerta sanitaria por Covid-19, se debe observar permanentemente las siguientes medidas preventivas:**

- 1- Uso obligatorio de mascarilla facial tipo cubre boca.
- 2- Evitar el contacto cercano (menos de 1,5 metros) con cualquier persona con síntomas similares al resfriado o a la gripe.
- 3- Evitar saludar con contacto físico.
- 4- Evitar compartir cubiertos, alimentos y bebidas, así como artículos de oficina tales como lápices u otros.
- 5- Lavar frecuentemente las manos, con abundante agua y jabón, de 40 a 60 segundos, o higienizarlas, en el caso de no tener agua disponible, con soluciones de alcohol al 70% (alcohol gel), frotándolo en las manos hasta que se sientan secas, lo cual debería tomar alrededor de 20 segundos. Cabe señalar que el uso de alcohol gel solamente puede ser utilizado un máximo de 5 veces, debiendo posteriormente realizar lavado de manos.
- 6- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.
- 7- Al estornudar o toser, cúbrase la nariz y la boca con el antebrazo (nunca con la mano) o con un pañuelo desechable, el cual debe arrojar a la basura inmediatamente luego de usarlo.
- 8- Se deben adoptar todas las medidas que dicte la autoridad sanitaria y que complementen lo señalado en el presente documento.

## **CONSIDERACIONES FINALES**

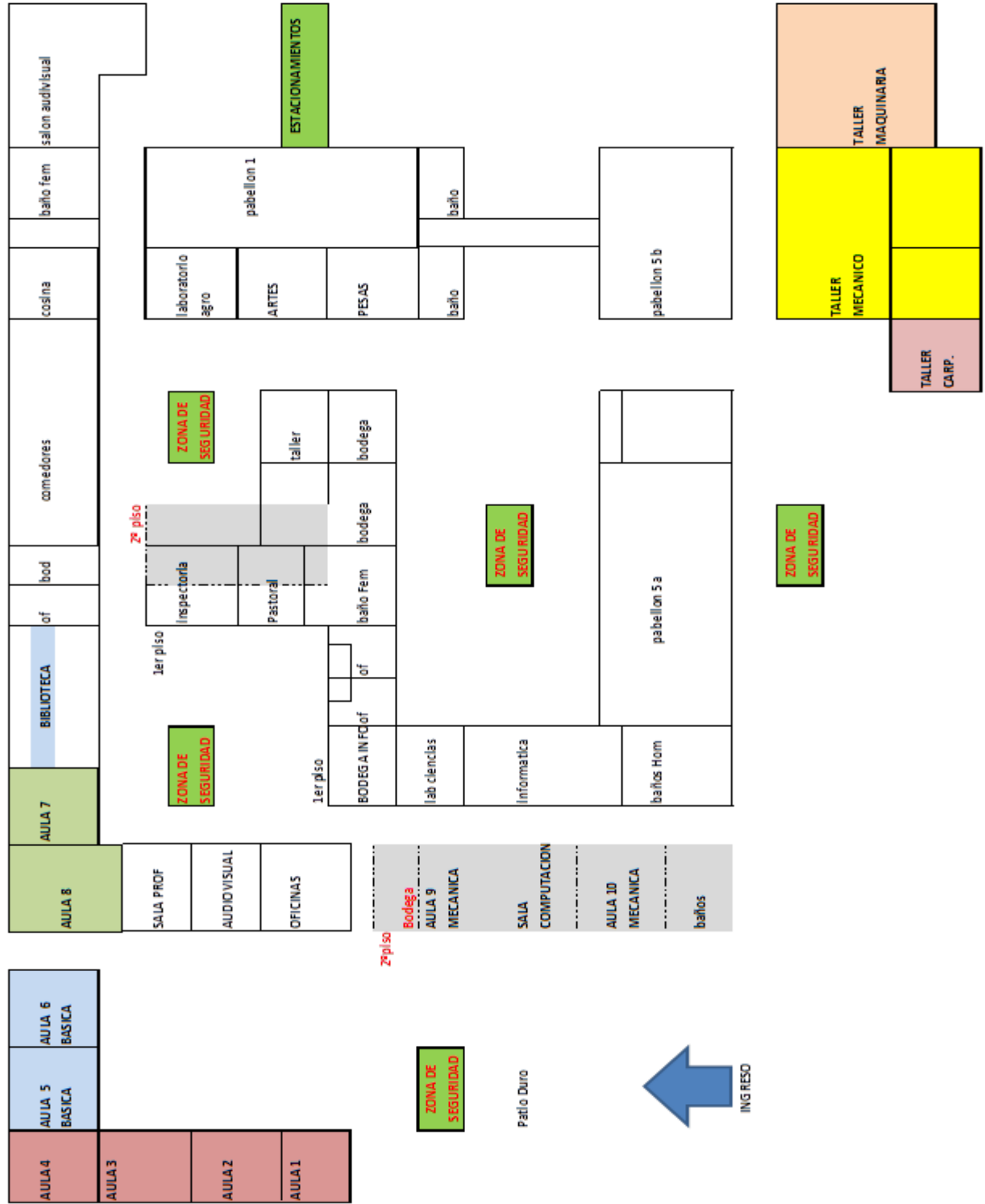
La responsabilidad de llevar a cabo este protocolo recae en cada uno de los miembros de la comunidad educativa. Esto se logrará a través de su colaboración, compromiso y con el estricto cumplimiento tanto de este como de los demás protocolos establecidos.

Será responsabilidad de cada trabajador hacer uso debido de los utensilios de limpieza y los equipos de protección entregados.

Se debe crear una rutina de limpieza y desinfección de los objetos que son frecuentemente tocados. Además, ante cualquier sospecha de contagio o contacto con persona contagiada, se debe repetir la sanitización del establecimiento y dar cumplimiento a los Protocolos respectivos. Serán responsables de la vigilancia y cumplimiento de las medidas señaladas en este documento, el Área de Prevención de Riesgos y Dirección del establecimiento educacional, quienes deben dar aviso de cualquier contravención al sostenedor para que se tomen las medidas pertinentes.



**CROQUIS DEL LICEO AGRICOLA PADRE A. HURTADO**  
ZONAS DE SEGURIDAD



**PLANO Y ZONAS DE SEGURIDAD**